

Miércoles, 30 de septiembre de 2026

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos n.º 20/2026.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2026, acordó la aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos n.º 20/2026 de créditos extraordinarios, con cargo a bajas en otras partidas del Presupuesto por importe de 500,00€.

Por otro lado, el mismo Órgano acordó el cambio de denominación en la aplicación presupuestaria 0106 – 340 – 47904 por modificación del beneficiario al que hacía referencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

**<http://jaraizdelavera.sedelectronica.es>**

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Jaraíz de la Vera, 25 de septiembre de 2026

Luis Miguel Núñez Romero

ALCALDE

